

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

FECHA DE EMISION DEL INFORME	08/04/2016				
Proceso/ Gestión Administrativa, Tecnológica y Financiera subproceso: Gestión del Talento Humano – Monitoreo Bienes y Rentas (Sigep)					
Responsable del proceso: Funcionarios del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio					
Objetivo de la Auditoría: Realizar seguimiento a la actualización de la declaración de Bienes y Rentas establecida en el Artículo 13 de la Ley 190 de 1995.					
Alcance de la Auditoría: La auditoría se realizará sobre los funcionarios vinculados a la Entidad al 31 de Marzo de 2016.					
Criterios de la Auditoría: 1. Función Legal 2. Modelo Estándar de Control Interno 3. Herramienta Sistematizada					
Auditor asignado OCI y/o Equipo auditor: John Alejandro Jaramillo Santa- Profesional Especializado					
Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre
NO APLICA	Desde	14/03/2016	Hasta	8/04/2016	NO APLICA
Jefe oficina de Control Interno <i>GERMAN MORENO GONZALEZ</i>	Auditor Designado de la OCI <i>JOHN ALEJANDRO JARAMILLO</i>		Auditor Principal NO APLICA		
RESUMEN EJECUTIVO					
La Oficina de Control Interno realizó informe de seguimiento a la actualización de la					

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo Sigep¹, para lo que se exporto la base de datos que contiene la información de los servidores públicos vinculados por la Entidad a dicho sistema de información, y se solicitó la base de datos de Funcionarios del MVCT al Grupo de Talento Humano.

De la verificación realizada se encontraron algunas debilidades relacionadas con los periodos declarados en el aplicativo Sigep, los cuales se presentan a continuación:

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

Observación 01: Diferencias (Tipo de Alta)

Verificada la Base de datos enviada por el Grupo de Talento Humano en respuesta al correo electrónico el 4 de abril de 2016, y la información extraída del aplicativo Sigep, se evidenció que actualmente existen 2 funcionarios públicos que continúan vinculados al Sigep como contratistas, sin embargo se debe hacer claridad que estas personas tomaron posesión de sus cargos durante mes de marzo, ver Tabla 1:

Tabla1: Diferencias (Tipo de Alta)

No. CEDULA	TIPO DE ALTA	FECHA DE INGRESO / CONTINUIDAD
19.431.094	Contratista	01/03/2016
1.113.646.218	Contratista	14/03/2016

Observación 02: Inconsistencias en el Periodo Declarado

El equipo auditor evidenció inconsistencias en los periodos declarados de cuatro (4) funcionarios públicos, los cuales a pesar de haber realizado el procedimiento durante el mes de marzo del corriente año, declararon los ingresos de la vigencia fiscal 2014, al respecto es importante indicar que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 14 de la Ley 190 de 1995², debe corresponder a la relación de ingresos del último año, es decir del año 2015. Ver tabla anexa

¹ Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico

² Artículo 14º.- La declaración juramentada deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre completo, documento de identidad y dirección del domicilio permanente.
2. Nombre y documento de identidad, del cónyuge o compañero (a) permanente y parientes en primer grado de consanguinidad.
3. Relación de ingresos del último año.

Tabla2: Inconsistencias (Período Declarado)

No. CEDULA	Periodo declarado	Fecha declaración
51.801.738	01-JAN-14-31-DEC-14	01/04/2016
30.739.422	01-JAN-14-31-DEC-14	10/03/2016
93.137.946	01-JAN-14-31-DEC-14	30/03/2016
8.729.391	01-JAN-14-31-DEC-14	31/03/2016

Observación 03: Periodo Declarado Incompleto

El equipo auditor evidenció inconsistencias en los periodos declarados de quince (15) funcionarios públicos, los cuales a pesar de haber realizado el procedimiento durante el mes de marzo del corriente año, declararon el periodo incompleto al respecto es importante indicar que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 14 de la Ley 190 de 1995, y lo estipulado en el Artículo 2.2.16.3 del Decreto 1083 de 2015³ la declaración debe corresponder a la relación de ingresos del último año. Ver tabla anexa

Tabla 3: Período Declarado Incompleto

No. CEDULA	Periodo declarado	Fecha declaración
19.159.789	01-FEB-15-31-DEC-15	09/03/2016
52.516.563	01-JAN-15-01-DEC-15	10/03/2016
1.032.407.346	01-FEB-15-31-DEC-15	10/03/2016
1.014.177.000	12-FEB-15-31-DEC-15	14/03/2016
79.324.415	01-MAR-15-31-DEC-15	10/03/2016
79.357.035	01-JAN-15-01-JAN-15	11/03/2016
79.869.727	01-FEB-15-30-NOV-15	10/03/2016
77.019.743	01-FEB-15-31-DEC-15	10/03/2016
80.158.548	05-JAN-15-31-DEC-15	09/03/2016
93.373.581	01-JAN-15-01-DEC-15	11/03/2016
52.986.361	01-FEB-15-31-DEC-15	09/03/2016
1.032.383.782	01-JAN-15-01-JAN-15	09/03/2016
1.067.840.773	01-JAN-15-31-JAN-15	11/03/2016
47.433.635	01-FEB-15-31-DEC-15	11/03/2016
17.630.257	01-JAN-15-01-DEC-15	11/03/2016

³ ARTÍCULO 2.2.16.3 Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación.

Observación 04: Personas que a la Fecha no han presentado su declaración de Bienes y Rentas

El equipo auditor evidenció funcionarios públicos que actualmente no han registrado su declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEP, no obstante es importante indicar que el Equipo Auditor desconoce si existen funcionarios que presentaron la Declaración de Bienes y Rentas de forma física, atendiendo lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Ver Imagen 1), y lo entregaron al Grupo de Talento Humano en el plazo establecido por el Artículo 2.2.1.6.4 Del Decreto 1083 de 2015.

Tabla 3: Funcionarios que no han presentado su declaración por la vigencia 2015.

No. CEDULA	Periodo declarado	Fecha declaración
19.431.094	01-JAN-14-31-DEC-14	28/08/2015
52.794.363	01-JAN-14-31-DEC-14	22/04/2015
91.245.591	01-JAN-14-31-DEC-14	31/03/2015
79.059.807	01-JAN-14-31-DEC-14	31/03/2015
18.004.270	01-JAN-14-31-DEC-14	27/03/2015
85.154.882	01-JAN-14-31-DEC-14	31/03/2015
1.085.247.949	01-JAN-14-31-DEC-14	17/03/2015
7.166.321	01-JAN-14-31-DEC-14	25/03/2015
80.819.879	01-JAN-14-31-DEC-14	09/04/2015
9.726.074	01-JAN-14-31-DEC-14	13/02/2015
17.630.257	01-JAN-15-01-DEC-15	11/03/2016

Imagen 1: Directriz del DAFP para la presentación de forma física de la Declaración de Bienes y Rentas

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Inicio
La Entidad
Gestión Institucional
Regiones
Normativa
Publicaciones
Servicio al Ciudadano
Sala de Prensa

Importante información sobre actualización de la declaración de bienes y rentas « Atrás



Si a la fecha usted no ha podido diligenciar su declaración de Bienes y Rentas puede descargar el formulario físico en la dirección electrónica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>


Clic aquí para descargar el formato

Apreciado servidor público:

De conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 y la circular externa No. 100-07-2016 es obligatorio que los servidores públicos actualicen anualmente el formato de Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública antes del 31 de marzo del año en curso.

Si a la fecha usted no ha podido diligenciar su declaración de bienes y rentas porque su entidad no gestiona su información a través del Sistema de Información de Gestión del Empleo Público - SIGEP o ha encontrado dificultades ingresando al mismo, puede descargar el formulario físico en la dirección electrónica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>

En caso de utilizar esta alternativa por favor imprimir, diligenciar y entregar a la oficina de talento humano de su entidad antes del 31 de marzo de 2016. De esta manera se estará dando cumplimiento al mandato constitucional y legal en esta materia. Lo anterior, sin perjuicio de que, posterior a esta fecha, los servidores públicos que pertenecen a las entidades que gestionan su talento humano a través del SIGEP deban subir esta información al sistema.

Por lo anterior, es necesario que el Grupo de Talento Humano efectuó una verificación de las historias laborales, comprobando la existencia de las Declaraciones de Bienes y Rentas en forma física, y posterior a esto tomar las acciones de su competencia sobre los servidores públicos que en definitiva no presentaron la declaración antes del 31 de marzo de 2016.

Recomendación 01: Verificación Aleatoria:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.16.6⁴ del Decreto 1083 de 2015, se recomienda al Grupo de Talento Humano realizar una verificación en los términos establecidos en dicha norma sobre la veracidad de las declaraciones.

⁴ ARTÍCULO 2.2.16.6 Comprobación selectiva de veracidad. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión: 2.0
		Fecha: 24/07/2014
		Código: CI-F-06

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno, se abstiene de emitir opinión respecto al cumplimiento del procedimiento de Nombramiento Vinculación y Retiro del Servicio y/o la actualización de hojas de vida en el aplicativo Sigep, y únicamente se pronuncia en cuanto se refiere a la actualización de la declaración de bienes y rentas de conformidad con la información que arroja el aplicativo Sigep con corte 1 de Abril de 2016.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de abril del año 2016

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
GERMAN MORENO GONZALEZ	<i>Jefe de Oficina de Control Interno (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA	<i>Auditor Designado OCI (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
NO APLICA	<i>Auditor Líder (auditorías del SIG)</i>	NO APLICA
NO APLICA	<i>Auditor Principal (auditorías del SIG)</i>	NO APLICA